



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0051419/2012



VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación en el sentido de que se designe a la Profesora Agustina ZAMANILLO en tareas de coordinación ejecutiva de la Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas coordina la práctica profesional de veinticinco estudiantes en diversas instituciones, cuenta con cuatro trabajos finales preparados para su evaluación final, y está próxima a abrir la próxima convocatoria que debe formalizarse tanto hacia el interior de la Escuela como hacia el exterior con las instituciones de práctica, antes de la finalización del presente año académico;

que la Prof. Zamanillo ha venido desempeñando la tarea de Coordinación Ejecutiva de la Comisión, integrada por docentes de esa Escuela, desde el inicio de su implementación recibiendo como contribución una beca PROHUM para lo cual fue designada por una selección de antecedentes;

que la referida beca finaliza a fines del presente mes, razón por la cual es necesaria su designación para la continuidad de las tareas mencionadas;

que cabe destacar que las tareas de coordinación que desarrolla la Prof. Zamanillo son imprescindibles para el funcionamiento de la Comisión y las prácticas profesionales supervisadas;

Que el pedido cuenta con el apoyo unánime del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Prof. Agustina ZAMANILLO**, Leg. 47839, para desempeñar tareas de Coordinación Ejecutiva de la Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas de la Escuela de Ciencias de la Educación, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, **a partir del 01 de Octubre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.** (Afectando partida vacante ex Prof. C. Martínez).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **373**
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES